

**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-
ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del día 24 (veinticuatro) del mes de julio del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la sala de juntas de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Avenida Laureles 1151, Colonia estatuto Jurídico FOVISSSTE, en el municipio de Zapopan, Jalisco; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Sandra Paola Trelles Rivas, en mi carácter de Coordinadora de Custodia, Tutela y Adopciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Gabriela Godínez Salas, Licenciada en Psicología Nora Paulina Torres Torres y Licenciada en Trabajo Social Ana Isabel Herrera López, así como de los vocales Licenciada Giovana Elizabeth Navarro Nava, Sub-Procuradora de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, **estando ausente únicamente el Mtro. León Delgadillo Rosas, Director de Programas del Sistema DIF del municipio de Zapopan, Jalisco** comparecemos a la sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Reintegraciones.
4. Emisión de certificados de idoneidad.
5. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

3.- REINTEGRACIONES

REINTEGRACIÓN EXPEDIENTE PD 010/2019 **FÉJ**

Dictamen: Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina que las valoraciones psicológicas realizadas no fueron concluyentes, por lo que se recomienda que se añadan exámenes psicológicos a la batería aplicada con el fin de que puedan arrojar mayores datos confiables y estar en condiciones de determinar habilidades de cuidado de la progenitora y una vez teniendo los resultados establecer si es viable o no la reintegración de las personas menores de edad; lo anterior atendiendo siempre al interés superior de la niñez.

REINTEGRACION EXPEDIENTE PD. 065/2019 [REDACTED]

Dictamen: Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina la aprobación por parte del Comité Técnico, para que el adolescente referido pueda ser reintegrado con su familia de origen. Por lo que se instruye al equipo multidisciplinario para que lleven a cabo las acciones legales y administrativas que sean necesarias para dicha reintegración, así también el seguimiento correspondiente con la finalidad de restituir los derechos vulnerados.

REINTEGRACION EXPEDIENTE CR 575/2016 [REDACTED]

Dictamen: Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, el Comité Técnico determina que por el momento no es viable la reintegración de la niña referida con su familia paterna hasta en tanto no se realicen las valoraciones psicológica, investigación de trabajo social, y demás acciones legales y administrativas que se consideren pertinentes para poder en primer lugar, determinar la viabilidad de la familia y su entorno. Anteponiendo ante todo el interés superior de la persona menor de edad; así también las convivencias no serán posibles en tanto no estén los resultados de las investigaciones correspondientes.

REINTEGRACION EXPEDIENTE 040/2015 [REDACTED]

Dictamen: Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo señalado, el Comité Técnico determina que en base a la información vertida en dicha expediente se considera viable la reintegración de la persona menor de edad con su familia extensa. Así también se instruye al equipo multidisciplinario para que lleven a cabo las acciones legales y administrativas que correspondan así como la supervisión del caso.

4.- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD PARA TRAMITE DE ADOPCIÓN

- Exp. 046/2018
- Exp. 091/2018
- Exp. 039/2019
- Exp. 152/2018
- Exp. 06/2019
- Exp. 139/2018

Dictamen: Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran los expedientes señalados, se determina por parte del Comité Técnico la aprobación para la emisión de los Certificados de Idoneidad correspondientes, mismos que tendrán una vigencia de dos años, contados a partir de su expedición.

5.- ACUERDOS

Se haga del conocimiento a la Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité respecto sobre las reintegraciones y no reintegraciones de las personas menores de edad y la emisión de los certificados correspondiente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 24 (veinticuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve).

SOÚOÚA ^æ a) d • Á
* ^) ^! æ • Ñ | [e &&) Ë
ã { | { æ& } & | } - ã ^ } & ã Ë
! ^ • ^! ç æ æ Ë

FËÖ)ã ã æã [Á > [{ à! ^ Ñ ^ Á
& | } - | { ã æ ã & | } Á | Á ^ æ a) d Á
ã & æ ..ã [Á & æ [Á æ &&) Á ã ^ Á
| [• Ñ Ó Ú Ò Ò Ò [| Á æ æ • ^ Á ^ Á } Á æ [Á
] ^! • [] æ ã ^ } ã ã æã [Ë